

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7737 MADRID

Doña Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1458/2020 por auto de fecha 10 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario a la mercantil DIVERMATES MATEMÁTICA, S.L., con CIF B-86809902, decretando en la misma resolución la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Guijarro.

ID: A210009344-1